

Cómo inscribirse en el Registro de Vivienda

Vivienda subsidiada de Columbia Británica



¿Qué es el Registro de Vivienda?

El Registro de Vivienda es un servicio completo de información sobre viviendas para quienes buscan y quienes ofrecen viviendas alquiladas subsidiadas en Columbia Británica. Este registro cuenta con una base de datos centralizada de información de solicitantes que los proveedores de vivienda miembros del Registro pueden consultar cuando tienen unidades vacantes. Quienes buscan vivienda también pueden usarlo para que su solicitud sea considerada para todas las viviendas vacantes que pertenecen al Registro de Vivienda.

A través del Registro de Vivienda, usted puede presentar su solicitud para alquilar unidades administradas por:

1. BC Housing

Estas viviendas son propiedad de BC Housing (una agencia del gobierno de la provincia) quien además las administra.

BC Housing arrienda estas viviendas y selecciona a sus inquilinos.

2. Proveedores de viviendas no lucrativas

Estas viviendas son propiedad de sociedades no lucrativas, quienes además las administran. Estas sociedades arriendan estas viviendas y seleccionan a sus inquilinos.

3. Cooperativas

Las cooperativas son administradas por los miembros que las habitan. Los miembros administran el inmueble y seleccionan a los nuevos miembros. Para más información, consulte el sitio de Internet de la Federación de Viviendas Cooperativas de BC: www.chf.bc.ca.

Todas las unidades vacantes de BC Housing se asignan a solicitantes que están inscritos en el Registro de Vivienda. Algunas sociedades no lucrativas y algunas cooperativas usan el Registro de Vivienda para asignar las unidades que tienen disponibles (consulte la Sección 1 de las Listas de Viviendas, que es un directorio de todas las viviendas subsidiadas de B.C.). Otras sociedades tienen sus propias listas de solicitantes (consulte la Sección 2 de las Listas de Viviendas).

Además de viviendas con alquiler ajustado al ingreso del inquilino, algunos inmuebles no lucrativos y cooperativas ofrecen unidades cuyo alquiler tiene un costo ligeramente menor al precio de mercado.

¿Quién tiene derecho a una vivienda subsidiada?

Estos son los criterios básicos, aunque puede haber otros.

Por favor consulte el sitio www.bchousing.org para más información.

Requisitos para los inquilinos

- **Familias.** Una familia se compone de al menos dos personas, incluyendo un menor dependiente.
- **Personas de 55 años o más**
- **Gente con discapacidades** que puede vivir de manera independiente y que tiene derecho a una pensión por discapacidad o a deducciones de impuestos por discapacidad.
- **Personas que viven solas** en la ciudad, tienen bajos ingresos y están en riesgo de quedarse sin hogar.

Requisitos de residencia

Los solicitantes deben residir permanentemente en Columbia Británica en el momento de hacer la solicitud, y todas las personas que habiten la unidad deben pertenecer a una de las siguientes categorías:

- ciudadanos canadienses;
- personas admitidas legalmente en Canadá para residir en este país permanentemente y que no estén patrocinadas por alguien;
- refugiados patrocinados por el Gobierno de Canadá; o
- personas que han solicitado el estatus de refugiado o de inmigrante, y cuyo patrocinio privado haya fallado.

Requisitos de ingresos

Para tener derecho a una vivienda subsidiada, el ingreso total de las personas que la habitarán debe ser menor a un cierto monto que se

HOUSING MATTERS



determina cada año. Para saber cuál es el ingreso máximo requerido, consulte el Registro de Vivienda.

Algunos miembros del Registro de Vivienda pueden requerir que el inquilino no tenga más de un cierto límite máximo de activos. Por favor consulte el Registro de Vivienda para más información.

Unidades del mercado con alquileres bajos

- Los solicitantes cuyos ingresos sobrepasan los límites máximos establecidos, también pueden solicitar vivienda en unidades a precio de mercado.

Quienes ya hayan vivido anteriormente en viviendas subsidiadas pueden volver a hacer una solicitud, siempre y cuando cumplan con los criterios establecidos. También podrían estar sujetos a las siguientes disposiciones especiales.

- Los solicitantes deberán haber pagado todas sus deudas por el alquiler de viviendas subsidiadas que hayan habitado anteriormente. Los solicitantes que aún tengan este tipo de deudas pendientes deben pagarlas por completo o acordar un plan de pagos para que se acepte su solicitud.
- También se podrán revisar los expedientes de inquilinos que ya hayan habitado en viviendas subsidiadas. Si el estatus de inquilino de una persona fue rescindido por causa justificada, es posible ya no tenga derecho a alquilar vivienda subsidiada.

¿Qué son las Listas de Viviendas?

Las Listas de Viviendas son un directorio con direcciones de viviendas subsidiadas para familias, personas

mayores, y gente con discapacidades de toda la provincia; también tienen indicaciones para solicitar vivienda en un inmueble en particular. Las Listas de Viviendas tienen dos secciones. En la Sección 1 se encuentran los inmuebles que forman parte del Registro de Vivienda, y en la Sección 2 están los inmuebles que no son parte del Registro. Las Listas de Viviendas se pueden encontrar en el sitio de Internet y en las oficinas de BC Housing.

¿Cómo hago mi solicitud?

A través del Registro de Vivienda, usted puede solicitar vivienda con un solo trámite en todos los inmuebles de la Sección 1 de Listas de Viviendas. Para obtener una solicitud o una copia de las Listas de Viviendas, acuda las oficinas del Registro de Vivienda o visite el sitio de Internet de BC Housing.

Una vez llenadas, las solicitudes se entregan a la oficina del Registro de Vivienda de su localidad.

Para solicitar vivienda en los inmuebles que no forman parte del Registro de Vivienda, comuníquese directamente con quien ofrece la vivienda. Los datos de los proveedores de vivienda se encuentran en la Sección 2 de las Listas de Viviendas.

Preguntas Frecuentes

¿Cómo seleccionan a los inquilinos?

Al asignar las viviendas de BC Housing, se da prioridad a los solicitantes que las necesitan más. Los proveedores de vivienda no lucrativa y las cooperativas frecuentemente tienen criterios distintos para escoger a sus inquilinos. Algunos siguen el orden en que reciben las solicitudes, mientras que otros usan un sistema de puntos para determinar quién la necesita más. Las

cooperativas aceptan a sus nuevos miembros basándose en su disposición para participar en la administración del inmueble.

¿Qué es el formulario de solicitud complementario?

Algunos proveedores de vivienda que usan el Registro de Vivienda consideran de manera especial a las personas sin hogar, a quienes huyen del hogar por abusos o por violencia doméstica, o tienen un padecimiento serio que se puede agravar por las condiciones de su vivienda actual. Si usted se encuentra en una de estas situaciones, puede pedir a alguien que pueda verificar su situación, que llene un formulario de solicitud complementario.

¿Cuándo recibiré una oferta?

La demanda de vivienda subsidiada excede por mucho a la oferta disponible y no podemos predecir cuándo habrá una unidad disponible. El tiempo de espera depende del número de unidades que dejan los inquilinos y las necesidades de las personas que solicitan vivienda. Para tener una mayor posibilidad de conseguir una unidad, seleccione un rango de inmuebles del Registro de Vivienda y solicite vivienda en los inmuebles que tienen sus propias listas de solicitantes.

¿Cuántas ofertas puedo rechazar?

Si usted rechaza dos ofertas, se cerrará su solicitud para el Registro de Vivienda. Deberá transcurrir un año para que pueda presentar una nueva solicitud.

¿Cómo me contactarán?

Cuando se le considere para ocupar una unidad vacante, la persona que ofrece esa unidad le llamará para más información. Después podrá verificar sus referencias o llamarle para una

entrevista. Generalmente es posible ver la unidad antes de tomar una decisión.

Recuerde que debe actualizar los datos de contacto que proporcionó en su solicitud para el Registro de Vivienda y otros proveedores de vivienda.

¿Cuánto pagaré?

Si le ofrecen una unidad con alquiler ajustado a su ingreso, el monto que pagará dependerá del número de habitantes de la unidad y el ingreso bruto de los mismos. Si le ofrecen una unidad con alquiler a precio de mercado, entonces pagará el precio de mercado o un monto ligeramente menor.

¿Hay algún otro cargo además del alquiler?

Algunos inmuebles de vivienda pueden hacer cargos adicionales por servicios tales como televisión por cable, lavandería, estacionamiento, electricidad o calefacción. Asimismo, la mayoría de los inmuebles no lucrativos requieren un depósito de garantía, y si permiten mascotas, pueden pedirle un depósito adicional por tener una mascota. En las cooperativas, los miembros nuevos deben comprar una participación de la cooperativa, que es similar a un depósito de garantía.

¿Debo escoger inmuebles específicos o puedo escoger por zona?

Puede escoger de cualquiera de las dos maneras; sin embargo, algunos proveedores de vivienda dan preferencia a los solicitantes que escogen específicamente a sus inmuebles. Para aumentar sus posibilidades de conseguir vivienda, le recomendamos que la solicite en varios inmuebles.

¿Con qué frecuencia debo ponerme en contacto con el Registro de Vivienda?

Por favor actualice su solicitud. Debe actualizarla al menos cada seis meses para seguir activo en la lista. Por favor proporciónenos los números telefónicos con los que podamos encontrarle durante el día y la noche, o el número de alguna persona que pueda responder por usted, para que los proveedores de vivienda puedan contactarle en caso de que haya alguna unidad vacante.

¿Cómo puedo tener acceso a una vivienda de emergencia?

Existen grupos comunitarios que ofrecen albergue temporal de emergencia con camas y comidas a quienes no tienen hogar. Para encontrar el albergue de emergencia más cercano a usted, consulte la sección del Programa de Albergues de Emergencia del sitio de Internet www.bchousing.org. Ahí encontrará albergues de toda la provincia.

¿Hay otros programas de vivienda?

Sí. Puede encontrar más información sobre el programa de hogares con cuidados Independent Living BC, las viviendas con apoyo para las personas mayores, el Programa de Ayuda Económica para el Alquiler, y la Asistencia de Vivienda para Inquilinos Mayores (SAFER) en el sitio de Internet de BC Housing, o bien puede ponerse en contacto directamente con BC Housing.

Cómo contactarnos

Para más información, o para obtener un formulario de solicitud del Registro de Vivienda o una copia de las Listas de

Viviendas, visite el sitio www.bchousing.org o póngase en contacto con la oficina del Registro de Vivienda más cercana a usted. Si necesita ayuda para llenar una solicitud de aplicación, nuestro personal le atenderá con gusto.

Área Metropolitana de Vancouver

101 - 4555 Kingsway
Burnaby, B.C. V5H 4V8
Tel: 604-433-2218
Llamada sin cargo: 1-800-257-7756
Fax: 604-439-4729

Isla de Vancouver

301 - 3440 Douglas St.
Victoria, B.C. V8Z 3L5
Tel: 250-475-7550
Llamada sin cargo: 1-800-787-2807
Fax: 250-475-7551

Interior de BC

290 Nanaimo Ave. West
Penticton, B.C. V2A 1N5
Tel: 250-493-0301
Llamada sin cargo: 1-800-834-7149
Fax: 250-492-1080

Norte: Prince George

1539 - 11 Ave.
Prince George, B.C. V2L 3S6
Tel: 250-562-9251
Llamada sin cargo: 1-800-667-1235
Fax: 250-562-6488

Norte: Prince Rupert

1400 Kootenay Ave.
Prince Rupert, B.C. V8J 3X5
Tel: 250-627-7501
Fax: 250-627-8975

Algunos proveedores de vivienda también le dan acceso al Registro de Vivienda. Consulte el sitio de Internet de BC Housing www.bchousing.org para buscar el sitio de acceso más cercano a usted.

www.bchousing.org

May 2008